

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2020/3752** *Notificación de Sentencia a Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo, S.L., procedimiento ordinario 483/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 483/2019 Negociado: BG  
N.I.G.: 2305044420190001924  
De: D/Dª. SEBASTIÁN LANZA ORTEGA  
Abogado:  
Contra: D/Dª. SALCHICHERÍA EXTREMEÑA HERMANOS GARCÍA IZQUIERDO S.L  
Abogado:

Doña María Asunción Saiz De Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Social Número 1 de Jaen.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 483/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. SEBASTIÁN LANZA ORTEGA contra SALCHICHERÍA EXTREMEÑA HERMANOS GARCÍA IZQUIERDO S.L sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 11/8/20 cuyo fallo literal es el siguiente:

#### FALLO:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D.Sebastián Lanza Ortega contra la empresa SALCHICHERÍA EXTREMEÑA HERMANOS GARCÍA IZQUIERDO S.L. debo condenar y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de 1515,14 euros más el 10% de interés por mora

Con absolución del FOGASA sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y librese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de suplicación que habrá de anunciarse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha, cuando S.Sª. se encontraba celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado, de todo lo cual yo la Letrada de la Admón. de Justicia, doy fe

Y para que sirva de notificación al demandado SALCHICHERÍA EXTREMEÑA HERMANOS GARCÍA

IZQUIERDO S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 24 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.